



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1406/2019

Bitácora:

21/G3-0914/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

28 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## PEDRO AGUILAR MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/5204/2018 de fecha 22 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                        | Folios<br>solicitados | Folio<br>inicial | Folio<br>final | Folio de imprenta inicial | Folio de<br>imprenta final |
|---|-----------------------|------------------|----------------|---------------------------|----------------------------|
| PRIMERA FRACCIÓN DENOMINADA BUENA VISTA,<br>Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-004/18, madera en rollo,<br>Pinus ayacahuite, (Pino), 23.254 Metros cúbicos           | 4                     | 1                | 4              | 21431211                  | 21431214                   |
| PRIMERA FRACCIÓN DENOMINADA BUENA VISTA,<br>Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-004/18, celulósicos, <i>Pinus</i><br><i>ayacahuite</i> , (Pino), 4.069 Metros cúbicos | 2                     | 5                | 6              | 21431215                  | 21431216                   |
| PRIMERA FRACCIÓN DENOMINADA BUENA VISTA,<br>Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-004/18, madera en rollo,<br>Abies religiosa, (Oyamel), 98.605 Metros cúbicos          | 13                    | . 7              | 19             | 21431217                  | 21431229                   |
| PRIMERA FRACCIÓN DENOMINADA BUENA VISTA,<br>Ixtacamaxtitlan, S-21-083-BUE-004/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.256 Metros cúbicos         | 4                     | 20               | 23             | 21431230                  | 21431233                   |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat/12299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1

## SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1406/2019

Bitácora:

21/G3-0914/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

28 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIEN Y RECURSOS NATURALES

> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES REREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0346 AN. 1/1 EXP. 257/18 P

L¿MCCP/I¿LSC/yeh

